

III Plan de

IGUALDAD

de oportunidades
entre mujeres
y hombres



Ayuntamiento de Valdemoro

Este Plan ha sido cofinanciado por el Programa Operativo del FSE de la Comunidad de Madrid (2007-2013) en el marco del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de la Mujer y el Ayuntamiento de Valdemoro

Entidad Promotora:
Concejalía de Asuntos Sociales y Mujer. (Área de Mujer del Ayuntamiento de Valdemoro)

Asistencia Técnica para su realización:
Myriam Pérez Andrada

Fecha de Aprobación en Pleno: 23/10/2015

ÍNDICE

Introducción Marco contextual y normativo.....	6
Criterios utilizados para la elaboración del Plan.....	12
Estrategia municipal para el desarrollo del III Plan de Igualdad	13
Ejes de trabajo	15
Seguimiento y evaluación del Plan.....	36
Indicadores del III Plan de Igualdad del municipio de Valdemoro	38

Presentación del Alcalde

El camino a la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, empezó con el I Plan de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Valdemoro, en el año 1999. Desde entonces, todos juntos hemos recorrido un camino común que nos ha llevado a poder convivir en una sociedad más justa en la vida pública, social, económica y cultural del municipio. No obstante, siguen existiendo obstáculos que me impiden afirmar que hemos alcanzado la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que deseáramos.

Ante esta situación, la consecución de esta igualdad real de oportunidades, así como la erradicación de la violencia de género siguen constituyendo objetivos irrenunciables de la Corporación Local del Ayuntamiento de Valdemoro. Eliminar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, no es sólo una aspiración legítima, sino una cuestión de justicia con la ciudadanía del municipio para avanzar en un desarrollo cultural, social y laboral que permita consolidar los derechos y oportunidades de la nuestra población.

Con este fin, se ha diseñado este III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Valdemoro, que recoge el compromiso de todo el equipo de gobierno, a través de un conjunto de Ejes, Medidas y Actuaciones que nos permitirán avanzar en nuestra meta hacia la igualdad, dando una respuesta clara a los posibles desafíos con los que nos encontramos todavía.

La respuesta a estas situaciones de discriminación requiere de un compromiso de todas las fuerzas sociales y políticas, por ello en nombre de la corporación me gustaría pedir a todos los organismos del municipio, así como a toda la población, que os unáis a esta lucha conjunta, ayudándonos en la consecución de la meta marcada, con vuestra participación y una colaboración activa, en todas las acciones, que queremos desarrollar en los próximos años.

Por último, me gustaría agradecer el esfuerzo de todas y cada una de las personas, organizaciones e instituciones que han participado en la elaboración de este Plan que, sin ninguna duda, será el instrumento esencial para la consecución de la plena igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía de Valdemoro, al mismo tiempo que contribuirá a reducir los desequilibrios tangibles existentes, tanto en el ámbito público, como privado de nuestras vidas.

D. Guillermo Gross del Río
Alcalde Presidente

Presentación de la Concejala.

El III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres supone la posibilidad de seguir profundizando en el desarrollo de políticas de Igualdad que desde hace años se viene desarrollando en el municipio, además de poder contribuir de forma directa al cumplimiento de la legislación regional, nacional e internacional que persiguen la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en todas las facetas de la vida de las personas.

Este Plan es el resultado de la experiencia de la corporación local conseguido a través de un trabajo de investigación y acción que se inició con la aprobación del I Plan Igualdad y permitió constatar que siguen existiendo desigualdades entre las mujeres y hombres del municipio, que tienen una incidencia directa en la calidad de vida de ambos sexos. Esta desigualdad nos lleva a la necesidad de buscar nuevos métodos y estrategias innovadoras y efectivas para trabajar en la erradicación de las desigualdades a nivel de toda la estructura municipal e impulsar la participación activa de los agentes sociales municipales,

Si bien soy consciente que hay que seguir trabajando hasta que alcancemos esta meta, con estrategias claramente definidas, con este Plan, también me gustaría comentaros que desde la Corporación Local hemos constatado el camino que hemos recorrido juntos ha contribuido a lograr notables avances y poder afirmar que el municipio de Valdemoro es más igualitario que cuando se firmó el I Plan de Igualdad municipal, lo que me llena de orgullo.

El presente III Plan de Igualdad de Oportunidades recoge una amplia batería de medidas que pretenden, con la participación de todas la Corporación Local y los agentes económicos y sociales, avanzar en la consecución de la igualdad real a través de acciones específicas diseñadas con este fin, pero sobre todo mediante la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones que se lleven a cabo desde el Ayuntamiento. Este doble enfoque, unido a la innovación de la medidas diseñadas, será la clave en la consecución de la meta que nos hemos propuesto.

Tenemos el convencimiento de que con la implementación de este III Plan, hecho por y para la ciudadanía, nos acercaremos un poco más a nuestro objetivo de lograr construir un municipio más justo, que garantice la igualdad de oportunidades a toda su población.

Dña. Begoña Cortés Ruiz
Concejala de Asuntos Sociales y Mujer

1 INTRODUCCIÓN

MARCO CONTEXTUAL Y NORMATIVO

Antes de entrar en los apartados específicos de este III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Valdemoro, en este capítulo se ahonda en la normativa y el marco conceptual que ha sido el punto de partida de la elaboración de este III Plan.

En relación al marco contextual, se exponen las definiciones de algunos de los términos a los que se hace referencia, continuamente, en este documento, con el fin de facilitar la comprensión del mismo.

- **Sexo:** características biológicas y físicas de las mujeres y los hombres. Término que se usa para hacer referencia a la diferencia biológica entre hombres y mujeres.
- **Género:** son las características, actitudes y conductas diferenciales que un contexto sociocultural atribuye a hombres y mujeres. Como concepto es relacional y dinámico, de manera que los contenidos concretos de los roles de género varían según el momento histórico y la sociedad de la que se trate.
- **La igualdad real** es la igualdad de trato. Se traduce en la no discriminación basada en el sexo de la persona directa e indirectamente.
- **Discriminación directa**, es un acto a través del cual una persona es tratada menos favorablemente que otra por razón de sexo o circunstancia relacionado con el sexo.
- **Discriminación indirecta**, existe cuando un hecho perjudica sustancialmente a una proporción alta de personas del mismo sexo.
- **Acciones positivas** son medidas temporales, el punto de partida y el tratamiento diferenciado para conseguir la igualdad de oportunidades. La acción positiva consiste en una estrategia que favorece a quienes parten con desventaja, para que alcancen el nivel de quienes llevan ventaja, y así conseguir alcanzar la igualdad de oportunidades.
- **La discriminación positiva** son medidas que garantizan en un comienzo los resultados.
- **Aplicar la perspectiva de género** en el Ayuntamiento significa tener en cuenta, sistemáticamente en todas las fases de planificación, desarrollo y evaluación, las diferentes situaciones, condiciones, necesidades, deseos de mujeres y hombres, incorporando objetivos y medidas específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y actuaciones de la Administración.

Por otro lado, el III Plan de Igualdad de Valdemoro ha sido elaborado en consonancia con el **marco internacional, estatal y autonómico**, que se expone a continuación.

A nivel internacional la igualdad ha sido impulsada y reconocida en multitud de títulos internacionales tales como la:

- **La Carta de Naciones Unidas**, firmada el 26 de junio de 1945, que en su preámbulo reafirmó su fe en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, estableciendo en su artículo 1 el *“...desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión...”* Esta misma igualdad fue incorporada en el preámbulo de la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, aprobada y proclamada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- **La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, aprobada en 1979**, es el instrumento fundamental para la promoción de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres y significó un gran avance en la universalización de la igualdad de los derechos económicos, laborales, políticos, sociales y civiles, además de incorporar el artículo 4 que legitima la aplicación de la implementación de Acciones positivas a favor de la igualdad, al establecer que *“la adopción por los Estados partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre la mujer y el hombre no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas, estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato”*
- **Las diferentes Conferencias Mundiales sobre las Mujeres** ha permitido ir avanzando de manera continua en la lucha por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en diferentes contextos geográficos y facetas de la vida de las personas, marcando las principales líneas de trabajo, a través del diseño de estrategias concretas y valorando los logros que se han ido alcanzando. En la Conferencia de Nairobi (Conferencia Internacional sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer-1985) se dio un paso fundamental hacia la igualdad al declarar que todas las cuestiones y políticas deben estar relacionadas con la mujer.
- **La Conferencia Mundial sobre los Derechos de Viena (1993)**, se incorporó a la agenda de la ONU la lucha contra la violencia de las mujeres, a través de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer que estableció como violencia contra las mujeres *“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”*
- Durante las siguientes **revisiones de la Conferencia de Beijing**, se siguió avanzando en el camino hacia la igualdad, de manera que en **Beijing + 10 (2005)** se resaltó la necesidad de hacer mayores esfuerzos para lograr la igualdad entre los géneros y facilitar el adelanto de las mujeres y en **Beijing + 15 (2009)** puso de manifiesto la necesidad de involucrar, no sólo a las mujeres, sino a toda la sociedad en la erradicación de la desigualdad y la violencia resultando imprescindible

para la consecución de la igualdad real, contar con la participación activa de los hombres en esta lucha.

- En consonancia con las políticas internacionales, a nivel europeo también se ha impulsado la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, desde la incorporación de medidas de igualdad en el **Tratado de Roma en 1957**. En concreto el artículo 3.2 del tratado de la Unión Europea estableció que *“en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros debe integrarse el objetivo de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y promover su igualdad”*.

Posteriormente, el **Tratado de la UE (1992)** reconoció en su artículo 6 *“no obstará para que los Estados miembros puedan adoptar medidas de acción positiva”* y el Tratado de Ámsterdam (1997) en su artículo 141 estableció que... *“con objeto de alcanzar una igualdad real en la práctica, el principio de igualdad de trato no impide que los Estados miembros mantengan o adopten las medidas que supongan ventajas específicas para facilitar al sexo infrarrepresentado el desarrollo de actividades laborales o prevenir o a compensar ventajas en la carrera profesional”*.

Entre las principales normativas desarrolladas, sobre la base de los principios establecidos en los distintos Tratados, así como sobre la reglamentación de los **Fondos Estructurales** que puso de relieve que el Principio de Igualdad forma parte integrante de su política social y es crucial tanto para su éxito económico como para su cohesión social en el futuro, destacan:

- **Directiva 75/117 /CEE** del Consejo de 10 de febrero de 1975, sobre la igualdad de remuneración entre trabajadores y trabajadoras;
- **Directiva 76/207/CEE** del Consejo de 9 de febrero de 1976, sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, la formación, la promoción profesional y las condiciones de trabajo;
- **Directiva 79/7 CEE** de 19 de diciembre de 1978, sobre la igualdad de trato de los trabajadores y trabajadoras en materia de Seguridad Social;
- **Directiva 2002/73/CE** del Parlamento Europeo y el Consejo, de 23 de Septiembre de 2002, que modifica la Directiva 76/207 en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo;
- **Directiva 2004/1137CE** de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro.
- **Directiva 2006/54/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.

Además, este Plan de Igualdad sigue las directrices marcadas por la Estrategia **Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2005)** y, por lo tanto, tiene en cuenta la aplicación del Enfoque Integrado de Género (mainstreaming) que tiene como objetivo fundamental promover la defensa y garantía del Principio de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en todas las actividades y políticas de los Ayuntamientos a todos los niveles.

Cabe señalar que tras casi 50 años de trabajo en pro de la igualdad, en el año 2010, la Comisión Europea aprueba la **“Carta de la Mujer”** con el objetivo de promover de forma más eficaz la igualdad, a través de la incorporación de la igualdad de género en el conjunto de las políticas de la comisión y prestando especial hincapié a los siguientes ámbitos de actuación: la independencia económica, la igualdad de salario, la representación de la mujeres en la toma de decisiones y en los puestos de responsabilidad, respeto de la dignidad e integridad de las mujeres y erradicación de la violencia de género. Además, ese mismo año, aprueba la **“Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres”** con la finalidad de que se constituya un marco para la coordinación de las iniciativas en todos los ámbitos de la Unión Europea.

A nivel nacional, destaca como este Plan contribuye de manera directa a impulsar los principios de la Constitución española, en concreto el artículo 14 que establece *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”* y el artículo 9.2 del texto constitucional afirma que: *“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”*.

En este contexto nacional, los diferentes poderes públicos han trabajado para desarrollar leyes específicas que garanticen derechos fundamentales, como la igualdad y la no discriminación proclamados y reconocidos en la Constitución. Entre estas leyes destacan:

- **La Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras**, tiene como *“objetivo introducir cambios legislativos en el ámbito laboral para que los trabajadores puedan participar de la vida familiar, dando un nuevo paso en el camino de la igualdad de oportunidades de oportunidades entre mujeres y hombres. Trata además de guardar un equilibrio para favorecer los permisos por maternidad y paternidad sin que ello afecte negativamente a las posibilidades de acceso al empleo, a las condiciones de trabajo y al acceso a puestos de especial responsabilidad de las mujeres. Al mismo tiempo se facilita que los hombres puedan ser copartícipes del cuidado de sus hijos desde el mismo momento del nacimiento o de su incorporación a la familia.”*
- **Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno** con el fin de integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas para analizar sus consecuencias para las mujeres y los hombres respectivamente, antes de tomar decisiones.
- **Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, que abarca tanto los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, como la normativa civil que incide en el ámbito familiar y de convivencia y la respuesta punitiva que debe recibir todas las manifestaciones de violencia que la Ley.
- **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que estableció que** *“no hay que olvidar que, hasta ahora, han sido las familias, y en especial las mujeres, las que tradicionalmente han asumido el cuidado de las personas dependientes, constituyendo lo que ha dado en llamarse el <apoyo informal>”*

- **Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres**, que nace para combatir todas las fuentes de manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y para promover la igualdad real entre mujeres y hombres, removiendo los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.
- **El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011)** del Ministerio de Igualdad que concreta la ley de igualdad en objetivos, ámbitos y medidas de actuación en las que los poderes públicos han de centrar sus acciones. Nace para favorecer la coordinación entre los distintos niveles de las Administraciones Públicas (general, autonómica y local) y de los distintos estamentos sociales.
- **El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2014-2016) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** con 7 ejes estratégicos, 224 medidas y 3.127 millones de euros de presupuesto es el Plan más ambicioso y con mayor dotación de cuantos ha habido en España. Con el se pretende avanzar hacia la igualdad real y eliminar cualquier discriminación por razón de sexo que pueda persistir en nuestra sociedad, integrando todas las políticas y acciones del Gobierno en este sentido durante los próximos tres años y fijando un marco de colaboración con otras Administraciones y con los agentes económicos y sociales implicados. Cabe señalar que las 224 medidas del Plan se concentran en 3 Ejes: Empleo y discriminación salarial, Conciliación y corresponsabilidad y violencia de género.

Además, el marco de estas líneas estratégicas nacionales e internacionales, **a nivel regional**, la Comunidad de Madrid aprobó, en el año 2005, la Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de Género que dio paso a la creación de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, de la que forma parte el municipio de Valdemoro, con el fin de prevenir y atender a las víctimas de la violencia de género.

Consciente de la importancia de seguir trabajando la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a todos los niveles de la Administración Pública, el Ayuntamiento aprobó su primer Plan de Igualdad en el año 1999 y ha creído necesario la realización de este III Plan para seguir avanzando en este camino emprendido, hacia la consecución de una igualdad real

2 METODOLOGÍA EN LA ELABORACIÓN DEL III PLAN

El III Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Valdemoro es el instrumento que recoge la estrategia de la corporación local para luchar contra las desigualdades de género en el municipio, desde la convicción de la necesidad de seguir avanzando hacia la consecución de la igualdad real entre hombres y mujeres. Este documento ha sido elaborado en diferentes fases, con diferentes técnicas y procedimientos (análisis documental, reuniones de trabajo, elaboración de documentos, etc.), bajo la inspiración del principio de la participación activa. Para ello, se implementó una metodología participativa y consultiva, que ha permitido recoger la opinión de los principales agentes clave del municipio: el personal técnico de la corporación local, así como el movimiento asociativo del mismo.

No obstante, antes de recopilar la información de los actores clave, se realizó la evaluación del II Plan de Igualdad que permitió contar con una visión clara de los principales logros en materia de igualdad desarrolladas por las diferentes áreas del Ayuntamiento, así como detectar las necesidades de la ciudadanía en esta materia.

Todas las aportaciones han sido tenidas en cuenta e incorporadas al documento con el objetivo de elaborar un Plan de calidad, dirigido a toda la ciudadanía. Así, entre las principales recomendaciones generales, en la evaluación se ahondó en la necesidad de:

- incidir en el diseño de actuaciones concretas y fiables que den respuesta a los ejes establecidos en cada Eje.
- Seguir reforzando el trabajo de formación y sensibilización al personal del Ayuntamiento, con el fin de avanzar en la transversalidad del género en la corporación local.
- Visibilizar claramente las actuaciones realizadas para erradicar la violencia de género.
- Diseñar un Plan adaptado a los recursos económicos existentes en la localidad.

Además, es importante señalar que la elaboración de este Plan fue impulsado desde el Área de Mujer, el cual trabajó en colaboración de una asistencia técnica experta en la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El objetivo de este apoyo fue el deseo de contar con un Plan de Igualdad de calidad, eficiente y eficaz, adaptado a la situación concreta socioeconómica del municipio de Valdemoro, que permitirá seguir avanzando en el fomento de la igualdad en la localidad al mismo tiempo que contribuir a los objetivos regionales, nacionales e internacional en esta materia.

Con el apoyo de esta asistencia técnica se realizaron grupos de trabajo con personal técnico y miembros de asociaciones que permitieron verificar que el Plan daba respuestas a sus necesidades e incorporar sus matizaciones y aportaciones a la versión final del mismo.

3 CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

En relación con los criterios utilizados para la elaboración de este III Plan, hay que señalar que para la realización del mismo se ha tenido en cuenta:

- **La concordancia del Plan con la normativa en materia de igualdad a nivel internacional estatal y regional.** Todos los ejes establecidos en este Plan, además de responder a las necesidades de la localidad, contribuirán a alcanzar los objetivos establecidos en las distintas legislaciones vigentes a nivel internacional, nacional y/o regional, indicadas en la sección 1.
- **La incorporación de las recomendaciones señaladas en la evaluación del II Plan de Igualdad de Valdemoro.** Estas incorporaciones han sido la base para el diseño de unas medidas que contribuirán a mejorar la igualdad en el municipio, dado que se centran en cubrir necesidades concretas detectadas en la población local. Con este fin se han incorporado las propuestas del personal técnico y de las asociaciones de mujeres de la localidad.
- **La viabilidad de todas las medidas establecidas en el Plan, en el contexto del municipio de Valdemoro.** Para ello será imprescindible realizar una correcta programación de las acciones, que fomente la participación de todas las áreas de la corporación municipal, así como de la ciudadanía en general. Sólo así se podrán alcanzar los objetivos del Plan, que se reflejarán a través de un Plan de Seguimiento continuo. Además, a través de las evaluaciones programadas se podrán ir corrigiendo todas las desviaciones que se pudieran ir produciendo, con tiempo suficiente para poder en marcha acciones correctoras, que permitan cumplir con los compromisos adquiridos.

4 ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL III PLAN DE IGUALDAD

Como ya hemos mencionado anteriormente, este Plan ha sido desarrollado en consonancia con las políticas de igualdad nacional e internacional donde conviven dos líneas de trabajo claramente diferenciadas en cuanto a su estrategia aunque convergentes en su objetivo: las políticas específicas de igualdad (acciones positivas) y las políticas transversales de género (mainstreaming de género). No obstante el Ayuntamiento de Valdemoro ha dado un paso más en este enfoque al incorporar en sus estrategias otros aspectos, que conviven con estos definiendo una estrategia clara en la promoción de la igualdad en el municipio. Así, los aspectos que definen la estrategia del Plan son:

- **Mainstreaming de género**, permitirá en consonancia con la definición del Consejo de Europa, 1998) impulsará *“la organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos de modo que la perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por todos los actores involucrados en la adopción de medidas políticas”*.
- **Acciones positivas**, basadas en la realización de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en aquellos ámbitos en los que no se ha logrado alcanzar la igualdad.
- **Corresponsabilidad y conciliación**, permitirá fomentar la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico, al mismo tiempo que intentará seguir avanzando en la adaptación de las estructuras laborales y la compaginación de horarios que permitan compaginar las diferentes facetas de la vida de todas las personas de Valdemoro y fomentar un uso más igualitario de los tiempos de todas las personas, (familiar, laboral, personal...).
- **Autonomía económica de las mujeres**, aumentando las capacidades de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres y a otras fuentes de ingresos.
- **Erradicación de la violencia contra las mujeres**, contribuirá a la lucha contra esta violencia de los derechos humanos que afecta a las mujeres y para lo cual se requiere el refuerzo de las actuaciones de prevención y sensibilización y prevención en materia de violencia de género.
- **Participación de la vida política y social**, a través del fomento del empoderamiento individual y colectivo que fortalezca la participación de la ciudadanía en los aspectos socio-políticos y económicos del municipio, con el fin de poder lograr la igualdad de oportunidades, deriva del aumento de la participación ciudadana y de la visibilización de sus aportaciones en todos los ámbitos de la vida.
- **Seguridad de las mujeres**, abordada de manera integral con el fin de promover la seguridad personal y la salud comunitaria incorporando la perspectiva de género y los derechos humanos, en las políticas municipales.

- **Enfoque de las capacidades.** Estas capacidades estarán integradas por los recursos materiales, los conocimientos técnicos así como el capital y el talento social, desde la doble vertiente que incluye el empoderamiento individual de las mujeres como agentes activos en el logro de la igualdad de mujeres y hombres en Valdemoro, como el empoderamiento colectivo, subrayando el liderazgo de las instituciones como impulsoras comprometidas y el papel de la sociedad civil en general en la implementación de estas políticas de igualdad en el municipio.

Estos aspectos integrados en el III Plan de Igualdad de Oportunidades contribuirán a avanzar en las cuatro áreas prioritarias de actuación establecidas por la Unión Europea en el ámbito de la igualdad de mujeres y hombres: Misma independencia económica para las mujeres y para los hombres, Conciliación de la vida privada y la actividad profesional, Misma representación en la toma de decisiones y con la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

5 EJES DE TRABAJO

EL III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Valdemoro se estructura en 6 Ejes de trabajo que se concretan en un conjunto de objetivos específicos, para cuya consecución se han fijado una serie de actuaciones concretas, que se llevarán a cabo por el conjunto de la corporación local, si bien, será el Área de Mujer el organismo responsable de coordinar e impulsar la totalidad de todas las acciones que se desarrollen en el marco de los siguientes Ejes y Objetivos:

EJE 1: Incorporación del mainstreaming de género en las políticas locales.

Objetivo 1.1. Establecer mecanismos de difusión, coordinación, seguimiento y evaluación del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Valdemoro.

Objetivo 1.2. Seguir formando y sensibilizando al personal técnico y político del Ayuntamiento en materia de igualdad de oportunidades.

Objetivo 1.3. Continuar fomentando la igualdad de oportunidades en el municipio de Valdemoro.

Objetivo 1.4. Profundizar en el conocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres, a través del estudio continuo.

EJE 2: Fomentar la conciliación de la vida laboral y personal en el ámbito laboral y lucha contra la discriminación laboral.

Objetivo 2.1: Promover actuaciones que favorezcan la conciliación de la vida laboral y personal, en el ámbito laboral.

Objetivo 2.2: Continuar trabajando para erradicar situaciones de discriminación en el mundo laboral.

Objetivo 2.3: Fomentar el emprendimiento de la mujeres, apoyándoles en la creación de empresas y el autoempleo.

Objetivo 2.4: Impulsar actuaciones de formación continua y asesoramiento laboral y personal a toda la población y en especial las dirigidas a las personas con mayores dificultades de inserción laboral, con el objetivo de fomentar su inserción.

EJE 3. Impulsar las responsabilidades compartidas en tiempo y espacios.

Objetivo 3.1. Fomentar la corresponsabilidad y la asunción de tareas domésticas, en el municipio.

Objetivo 3.2. Potenciar y coordinar los recursos y los servicios que favorezcan la conciliación a la población en general.

Objetivo 3.3. Potenciar y coordinar los recursos y los servicios de conciliación dirigidos a la infancia.

Objetivo 3.4: Potenciar y coordinar los recursos y los servicios de conciliación dirigidos a las personas dependientes y a las personas cuidadoras.

EJE 4: Seguir luchando por la erradicación de la violencia de género.

Objetivo 4.1. Reforzar las actuaciones de prevención y sensibilización y prevención en materia de violencia de género.

Objetivo 4.2. Seguir ofreciendo una atención integral a las víctimas de violencia de género.

EJE 5: Impulsar la participación política y social de las mujeres y hombres, en el municipio de Valdemoro.

Objetivo 5.1. Seguir potenciando la participación de las mujeres en la vida Política, en igualdad de oportunidades que los hombres.

Objetivo 5.2. Seguir potenciando la participación de las mujeres y los hombres en la vida social del municipio.

EJE 6: Seguir desarrollando acciones en el marco de las políticas sectoriales.

Objetivo 6.1. Incorporar la igualdad de oportunidades en las políticas educativas municipales.

Objetivo 6.2. Incorporar la igualdad de oportunidades en las políticas de salud y protección social municipales.

Objetivo 6.3. Incorporar la igualdad de oportunidades en las políticas culturales municipales.

Objetivo 6.4. Incorporar la igualdad de oportunidades en las políticas deportivas municipales.

Objetivo 6.5. Sensibilizar a los Medios de Comunicación sobre su papel en la promoción de la igualdad en el municipio.

Objetivo 6.6. Fomentar la planificación urbanística con perspectiva de género en el municipio.

Objetivo 6.7. Impulsar la igualdad a través de políticas de transporte y medioambientales con perspectiva de género.

Objetivo 6.8. Seguir impulsando las políticas de igualdad en mayores desarrolladas en el municipio

Objetivo 6.9 Impulsar la igualdad en las acciones de Cooperación al Desarrollo, desarrolladas en el municipio.

EJE 1

Incorporación del mainstreaming de género en las políticas locales

Objetivo 1.1.

Establecer mecanismos de difusión, coordinación, seguimiento y evaluación del el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Valdemoro.

Objetivo 1.2.

Seguir formando y sensibilizando al personal técnico y político del Ayuntamiento en materia de igualdad de oportunidades.

Objetivo 1.3.

Continuar fomentando la igualdad de oportunidades en el municipio de Valdemoro.

Objetivo 1.4.

Profundizar en el conocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres, a través del estudio continuo.

Objetivo 1.1.

Establecer mecanismos de difusión, coordinación, seguimiento y evaluación del el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Valdemoro.

1.1.1. Poner en marcha un Plan de Comunicación Interno del Plan de Igualdad para darlo a conocer a toda la corporación local.

1.1.2. Diseñar una campaña de comunicación y difusión específica del III Plan de Igualdad en el municipio de Valdemoro, con el objetivo de darlo a conocer a su población.

1.1.3. Realizar un acto de presentación del Plan en el municipio, así como una distribución entre las distintas Concejalías de la Corporación Local, las entidades sociales y las empresas y los profesionales de la localidad.

1.1.4. Sensibilizar a todos los agentes sociales y económicos, así como al personal del Ayuntamiento sobre la necesidad de su implicación en la gestión del III Plan, a través de la realización de charlas, seminarios, jornadas, etc.

1.1.5. Designar al Área de Mujer responsable de coordinar y llevar a cabo el seguimiento y evaluación del III Plan de Igualdad, haciendo especial hincapié en la recopilación de los indicadores establecidos en el Plan y analizándolos conjuntamente para llevar un control sobre las posibles discriminaciones que se pudieran estar produciéndose en el municipio.

1.1.6. Crear una Comisión de Seguimiento, formada por personas responsables de las distintas áreas del Ayuntamiento, que velen por el seguimiento de los objetivos del Plan. Dicha Comisión deberá reunirse al menos un vez al año.

1.1.7. Establecer mecanismos de información permanente a través de las redes sociales del Ayuntamiento sobre las actividades que se realizan en el marco del III Plan de Igualdad y mantener actualizada la Web del Ayuntamiento con los avances que se vayan produciendo del Plan.

1.1.8. Realizar una evaluación intermedia y final del Plan, con el objetivo de conocer si se está cumpliendo o se han cumplido los objetivos establecidos en el Plan de Igualdad.

Objetivo 1.2.

Seguir formando y sensibilizando al personal técnico y político del Ayuntamiento en materia de igualdad de oportunidades.

1.2.1. Sensibilizar al personal del Ayuntamiento, a través de una comunicación continua y fluida, sobre la necesidad de incorporación de la igualdad de oportunidades en todas las áreas.

1.2.2. Formar a todo el personal técnico y político sobre cómo introducir la perspectiva de género en todas las actuaciones y programas que diseñen y pongan en marcha, incluyendo estos cursos dentro del Plan de Formación del Ayuntamiento.

1.2.3. Designar a una persona responsable de resolver cualquier duda que le surja al personal del Ayuntamiento sobre cómo incluir la perspectiva de género en las actuaciones que realiza y sea la responsable de dinamizar el desarrollo del Plan.

1.2.4. Impulsar la participación del personal del Ayuntamiento en la formación específica de igualdad impartida por las distintas administraciones públicas a nivel nacional, regional y local.

Objetivo 1.3.

Continuar fomentando la igualdad de oportunidades en el municipio de Valdemoro.

1.3.1. Designar a una persona responsable de visibilizar la posible “mala utilización del lenguaje sexista” que se esté difundiendo en el municipio y sensibilizar sobre la importancia de la utilización de un lenguaje apropiado y correcto.

1.3.2. Velar porque desde el Ayuntamiento se difunda una imagen correcta y no estereotipada de las mujeres y los hombres a través de sus comunicados, folletos informativos, materiales divulgativos, etc.

1.3.3. Establecer una baremación en los concursos públicos que convoca el Ayuntamiento, que valore con puntos adicionales a las empresas que tengan incorporadas en su organización interna medidas de conciliación e igualdad, con el objetivo de animarlas a incorporar estas medidas en su organización y en caso de empate de premiar la presencia de mujeres en sus organizaciones.

1.3.4. Considerar positivamente la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos presentados por las entidades a cualquiera de las convocatorias del Ayuntamiento (orden de ayudas a las asociaciones, proyecto de cooperación al desarrollo, etc.).

1.3.5. Establecer mecanismos de coordinación que consigan convertir la igualdad de oportunidades en un tema transversal del Ayuntamiento, a través de la normalización del trabajo en equipo con el Área de Mujer.

1.3.6. Continuar trabajando en el fomento de la igualdad de oportunidades en colaboración con otras organizaciones públicas, como es la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, así como otras Administraciones Públicas locales, regionales, nacionales y/o europeas.

Objetivo 1.4.

Profundizar en el conocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres, a través del estudio continuo.

1.4.1. Fomentar el estudio e investigaciones orientados a profundizar en el análisis y evaluación de la situación de las mujeres y de los hombres del municipio de Valdemoro y en la detección de las posibles discriminaciones existentes.

1.4.2. Realización de materiales de sensibilización que fomenten la igualdad, entre los que se elaborará un material que sirva de guía al personal de la Corporación Local para incorporar la perspectiva de género en las acciones que lleven a cabo.

1.4.3. Establecer un mecanismo anónimo de denuncias que visibilice las discriminaciones de género que se pudieran estar produciendo en el municipio.

1.4.4. Revisar, adaptar y mejorar los servicios públicos existentes en el municipio, con el fin de ofrecer unos servicios de calidad establecidos en la legislación, en materia de igualdad y sensibilizar a la Corporación local, sobre los servicios que la normativa vigente les obliga a gestionar.

1.4.5. Realizar un análisis de las fuentes estadísticas de la corporación local, de manera que los indicadores puedan reflejar la situación de la población en relación a la igualdad de oportunidades y detectar las posibles discriminaciones existentes.

1.4.6. Creación del Observatorio Municipal de Igualdad con el objetivo de impulsar la perspectiva de género en las políticas locales.

EJE 2

Fomentar la conciliación de la vida laboral y personal en el ámbito laboral y lucha contra la discriminación laboral.

Objetivo 2.1

Promover actuaciones que favorezcan la conciliación de la vida laboral y personal, en el ámbito laboral.

Objetivo 2.2

Continuar trabajando para erradicar situaciones de discriminación en el mundo laboral.

Objetivo 2.3

Fomentar el emprendimiento de la mujeres, apoyándoles en la creación de empresas y el autoempleo.

Objetivo 2.4

Impulsar actuaciones de formación continua y asesoramiento laboral y personal a toda la población y en especial las dirigidas a las personas con mayores dificultades de inserción laboral, con el objetivo de fomentar su inserción.

Objetivo 2.1

Promover actuaciones que favorezcan la conciliación de la vida laboral y personal, en el ámbito laboral.

2.1.1. Reforzar el acceso y difusión de información sobre la legislación existente en materia de conciliación a todas las personas trabajadoras del municipio, así como al empresariado. Se prestará especial atención en informar sobre los derechos que estas leyes reconocen a través de la realización de talleres y charlas, y facilitándoles materiales, documentación y guías de recursos, folletos informativos, etc. El Portal de Empresas Municipal y la Web del Ayuntamiento constituirá una herramienta de gran utilidad para difundir esta información.

2.1.2. Sensibilizar al empresariado sobre las ventajas de aplicar medidas de flexibilidad en el tiempo de trabajo: implantar horarios y jornadas flexibles, trabajar por objetivos, teletrabajo, etc. y reforzar el asesoramiento, sobre esta materia.

2.1.3. Realizar reconocimientos públicos a entidades públicas o privadas que faciliten la conciliación de la vida laboral y personal de sus trabajadores/as.

2.1.4. Fomentar la realización de foros permanentes de debate presenciales y virtuales (a través de Tecnología de Información y la Comunicación) con los y las interlocutores sociales y las asociaciones de empresarios/as del municipio, con el objetivo de analizar la situación del municipio en materia de conciliación de la vida laboral y personal, en el ámbito empresarial.

2.1.5. Promover la contratación pública de aquellas empresas que, a igualdad de condiciones, tengan implantadas medidas de conciliación, en su organización.

2.1.6. Identificar buenas prácticas que se están llevando a cabo por administraciones nacionales y europeas, que puedan ser incorporadas en las empresas de Valdemoro.

2.1.7. Intentar consensuar con el Departamento de Personal y los sindicatos nuevas medidas concretas de Conciliación para el personal del Ayuntamiento, que se incorporen en el Convenio Colectivo de Ayuntamiento de Valdemoro.

2.1.8. Mantener contactos con las empresas para asegurarse que cumplen con la Ley de Igualdad (Implantación de medidas de conciliación y planes de Igualdad). Para ello, se podrá utilizar la base de datos del Portal de Empresas Municipal.

2.1.9. Desde el Área de Mujer se recogerán todas las demandas existentes en materia de conciliación en el municipio y se asesorará en materia de conciliación.

2.1.10. Establecer horarios para impartición de Talleres de Búsqueda de Empleo y actuaciones necesarias para mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo en horarios compatibles con las obligaciones familiares y potenciar la formación on-line, como un medio de formación totalmente compatible con las responsabilidades familiares.

Objetivo 2.2

Continuar trabajando para erradicar situaciones de discriminación en el mundo laboral.

2.2.1. Combatir la brecha salarial entre mujeres y hombres a través de campañas de sensibilización al empresariado, en el marco de las cuales se lleven a cabo charlas, talleres, realización y difusión de materiales de divulgación.

2.2.2. Incidir en la investigación y los estudios sobre las causas de la brecha salarial y elaborar y difundir herramientas que permitan a las empresas detectar y corregir situaciones discriminatorias en sus organizaciones.

2.2.3. Informar y formar a las empresas sobre su papel en la lucha contra la erradicación del acoso sexual en el ámbito laboral. Además, se realizarán materiales divulgativos sobre estos temas para las empresas.

2.2.4. Visualizar la segregación horizontal y vertical que las mujeres sufren en el mercado laboral, mediante la realización de un estudio y la difusión de datos estadísticos y diseñar actuaciones de sensibilización al empresariado del municipio, con el objetivo de combatir la concentración de mujeres y hombres en sectores y puestos específicos.

2.2.5. Promover la igualdad de trato y de oportunidades en la contratación municipal, si fuera necesario mediante la implantación de medidas de acción positiva.

2.2.6. Informar y sensibilizar a la población de Valdemoro sobre toda las discriminaciones laborales que se detecten en el municipio.

2.2.7. Crear un canal a través del cual las personas victimas puedan denunciar casos de discriminación en el mercado laboral y ofrecerles un asesoramiento especializado a éstas.

2.2.8. Adaptar los cursos de formación a las demandas del mercado laboral y formar a las mujeres en profesiones masculinizadas en los que existe una mayor inserción laboral (transportistas, electricistas, fontaneras).

2.2.9. Hacer un seguimiento continuo de la presencia de las mujeres en la economía sumergida.

Objetivo 2.3

Fomentar el emprendimiento de la mujeres, apoyándoles en la creación de empresas y el autoempleo.

2.3.1. Informar a toda la población de Valdemoro sobre todos los recursos disponibles, tanto a nivel municipal, como regional y/o nacional, dirigidos a las personas que deciden emprender una actividad empresarial.

2.3.2. Seguir ofreciendo un asesoramiento continuo a las mujeres que deseen incorporarse al mercado de trabajo a través del autoempleo.

2.3.3. Fomentar el espíritu emprendedor de la población desde las etapas escolares, en colaboración con la comunidad educativa.

2.3.4 Formar a las y los emprendedores/as sobre la vinculación que existe entre la incorporación de la igualdad en sus organizaciones y los beneficios futuros para su empresa.

Objetivo 2.4

Impulsar actuaciones de formación continua y asesoramiento laboral y personal a toda la población y en especial las dirigidas a las personas con mayores dificultades de inserción laboral, con el objetivo de fomentar su inserción.

2.4.1. Mantener los horarios para impartición de Talleres de Búsqueda de Empleo y actuaciones necesarias para mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo (Tutorías Individualizadas de Orientación Laboral, Servicio de Intermediación Laboral, etc.) que permitan la realización de los mismos al compatibilizarlos con sus obligaciones familiares.

2.4.2. Continuar con la programación de cursos de formación ocupacional, en horario que permita, en la medida de lo posible, a los/as alumnos/as que puedan dejar y recoger a los niños/as en el colegio.

2.4.3. Seguir estableciendo horarios de formación compatibles con las responsabilidades familiares y laborales de toda la ciudadanía y potenciar la formación on-line.

2.4.4. Potenciar la formación de las personas con mayores dificultades de inserción social (Jóvenes, inmigrantes, personas discapacitadas, mujeres en exclusión social, etc.).

2.4.5. Establecer itinerarios integrados de inserción laboral dirigidos a las mujeres desempleadas y adaptadas a sus necesidades específicas.

2.4.6. Realizar un asesoramiento continuo laboral a toda la ciudadanía de Valdemoro, en especial en aquellos temas dirigidos a la compatibilización de la vida laboral y personal (flexibilidad horaria, permisos de maternidad y paternidad, etc.).

2.4.7. Seguir fomentando la creación de empresas a través del asesoramiento y la formación al emprendedor.

2.4.8. Establecer itinerarios integrados de inserción laboral dirigidos a las mujeres desempleadas y adaptadas a sus necesidades específicas.

2.4.9. Apoyar la inserción laboral de las personas con mayores dificultades de inserción social con mayores problemas de inserción laboral.

2.4.10. Formar a toda la ciudadanía sobre la importancia del fomento de la igualdad de oportunidades en el mundo laboral.

EJE 3

Impulsar las responsabilidades compartidas en tiempo y espacios.

Objetivo 3.1.

Fomentar la corresponsabilidad y la asunción de tareas domésticas, en el municipio.

Objetivo 3.2.

Potenciar y coordinar los recursos y los servicios que favorezcan la conciliación a la población en general.

Objetivo 3.3.

Potenciar y coordinar los recursos y los servicios de conciliación dirigidos a la infancia.

Objetivo 3.4.

Potenciar y coordinar los recursos y los servicios de conciliación dirigidos a las personas dependientes y a las personas cuidadoras.

Objetivo 3.1.

Fomentar la corresponsabilidad y la asunción de tareas domésticas, en el municipio.

3.1.1. Sensibilizar a la población en general sobre la necesidad de que mujeres y hombres asuman de manera equitativa la realización de sus obligaciones familiares, a través de campañas en los medios de comunicación tales como: folletos, charlas, jornadas, etc.

3.1.2. Realizar charlas y seminarios dirigidos a la población adulta sobre temas relacionados con la conciliación de la vida laboral y personal.

3.1.3. Realizar talleres para que las mujeres y los hombres adquirieran las habilidades y conocimientos necesarios para poder asumir la realización de todas las tareas domésticas y reflexionar sobre los roles de género, con el objetivo de alcanzar la corresponsabilidad.

3.1.4. Fomentar la realización de talleres, dirigidas al alumnado, en los centros educativos de Valdemoro para promover la corresponsabilidad en el reparto de las responsabilidades familiares y la erradicación de los estereotipos de género.

3.1.5. Impulsar la sensibilización al profesorado y a las AMPAS para que, como agentes multiplicadores, fomenten la conciliación en el municipio.

3.1.6. Fomentar el desarrollo de actividades conjuntas de todos los miembros de la familia, en colaboración con los distintos organismos y servicios de la corporación local, con el fin de impulsar la corresponsabilidad de las tareas domésticas y el cuidado de las personas dependientes.

3.1.7. En el marco de la Comisión de Seguimiento del Plan, se podrán consensuar actuaciones concretas entre todos las Concejalías para el fomento de la conciliación y la corresponsabilidad familiar. Estas actuaciones podrán ser coordinadas por el Área de Mujer.

3.1.8. Apoyar la creación de la figura del asesor/a en materia de igualdad de oportunidades en el las Federaciones de AMPAS, con el fin de poner en marcha acciones coeducativas y de fomento de la igualdad.

3.1.9. Seguir trabajando con la juventud en la erradicación de los estereotipos de género en el marco de todas las acciones que se realicen con ellos/as, desde el Ayuntamiento de Valdemoro.

Objetivo 3.2.

Potenciar y coordinar los recursos y los servicios que favorezcan la conciliación a la población en general.

3.2.1. Establecer, en el Área de Mujer, un Punto de información y dinamización sobre los servicios de conciliación dirigido a toda la población de Valdemoro.

3.2.2. Reforzar los servicios de atención a personas con mayores dificultades de inserción laboral (personas inmigrantes, mujeres, jóvenes, etc.) destinados a los habitantes de Valdemoro, que participan en los programas de formación organizados o gestionados por el Ayuntamiento.

3.2.3. Seguir reforzando y dinamizando el banco de tiempo, como medida de colaboración y solidaridad mutua.

3.2.4. Facilitar espacios abiertos, con personal cualificado, que contribuya a la conciliación de la vida laboral y personal.

3.2.5. Velar porque los horarios de todos los servicios (bibliotecas, centros de formación, centros deportivos, servicios sociales, escuelas, actividades culturales, etc.) sean compatibles con las responsabilidades familiares y laborales de las madres y los padres.

3.2.6. Intentar mejorar los horarios de los Servicios Generales (Registro, secretaría General, Caja, etc.) de atención al público de la Corporación Local

3.2.7. Seguir trabajando, en el marco de la ordenanza municipal sobre administración electrónica para que la ciudadanía puedan acceder a más servicios y trámites municipales, a través de la página web de nuestro Ayuntamiento.

3.2.8. Facilitar la gestión de consultas y reclamaciones para hacerlas compatibles con las responsabilidades familiares y laborales de toda la población. Asimismo, se tratará de fomentar la conciliación de manera transversal en todos los servicios de información y asesoramiento municipales.

3.2.9. Seguir trabajando en el impulso de la incorporación de la Administración electrónica, como un medio de fomento de la conciliación de la vida laboral y personal de las mujeres y los hombres.

Objetivo 3.3.

Potenciar y coordinar los recursos y los servicios de conciliación dirigidos a la infancia.

3.3.1. Mantener el número de plazas en centros de atención de menores de 0 a 3 años y en los centros de atención a personas dependientes (personas mayores, enfermas, discapacitadas, etc.) con el fin de facilitar la conciliación de la vida laboral y personal en el municipio.

3.3.2. Apoyar el desarrollo de actividades extraescolares durante el horario de trabajo y en periodos vacacionales, a través de Programas como Aulas Abiertas, Puertas Abiertas, Campamentos Urbanos, etc.

3.3.3. Continuar con el Servicio de Aulas Infantiles a través del cual se desarrollan actividades con los menores, cuyas madres y padres estén inscritos en alguno de los cursos, talleres o escuelas municipales que se prestan desde el Ayuntamiento.

3.3.4. Seguir fomentando el horario ampliado en los centros educativos de Valdemoro.

3.3.5. Estudiar formulas de compatibilización de horarios escolares con horarios laborales.

3.3.6. Seguir estudiando fórmulas innovadoras para ayudar a todas las personas a conciliar su vida laboral y personal (guarderías cercanas a polígonos industriales, cheques-guarderías, servicio de guarderías durante la realización de distintas actividades llevadas a cabo por el Ayuntamiento), así como la mejor manera de coordinar y gestionar los servicios dirigidos a los menores, a través de la creación de las estructuras más eficientes y eficaces.

3.3.7. Mantener la figura del Apoyo asistencial a Centros Educativos con personal del Ayuntamiento que se encarga de las tareas de apoyo a docentes de Educación Infantil de 2º Ciclo en CEIPs públicos. Se evita que los padres o las madres se tengan que desplazar hasta el centro educativo para cambios de muda, etc.

Objetivo 3.4

Potenciar y coordinar los recursos y los servicios de conciliación dirigidos a las personas dependientes y a las personas cuidadoras.

3.4.1. Reforzar los servicios de atención a personas dependientes destinadas a la ciudadanía de Valdemoro.

3.4.2. Intentar flexibilizar los horarios de los Centros de Atención a las personas mayores con el objetivo de facilitar la conciliación de sus cuidadores/as.

3.4.3. Seguir atendiendo a las personas cuidadoras que asumen el cuidado de sus familiares en situación de dependencia, en el marco del Servicio de Ayuda a Domicilio.

3.4.4. Continuar desarrollando programas de apoyo a las personas dependientes y sus cuidadores/as el Programa de “Cuidar al cuidador”, así como el Programa de Salud al Mayor cuyo objetivo es potenciar la salud física y potenciar el mantenimiento activo de las personas mayores. Con este programa se consigue no solo mejorar la salud de sus destinatarios/as y fomentar la conciliación de las familias, sino retrasar la entrada en la dependencia de las personas mayores.

3.3.5. Fomentar la formación de las personas cuidadoras de manera individual y adaptada a sus necesidades concretas.

3.4.6. Continuar ofreciendo ayudas técnicas gratuitas (cesión de grúas, camas articuladas, sillas de ruedas, etc.) para facilitar que las personas dependientes puedan continuar viviendo en sus casas.

3.4.7. Mantener los Convenios de Colaboración con todas las residencias del municipio que fomentan la conciliación de las familias del municipio, a través de programas como el Respiro Familiar

EJE 4

Seguir luchando por la erradicación de la violencia de género.

Objetivo 4.1.

Reforzar las actuaciones de prevención y sensibilización y prevención en materia de violencia de género.

4.1.1. Continuar conmemorando el Día Internacional para la eliminación de la Violencia de Género contra las mujeres (25 de noviembre), a través de jornadas de prevención y sensibilización, dirigida a toda la población de Valdemoro

4.1.2. Realizar campañas de prevención y sensibilización dirigidas a la población en general, través de las cuales se visualice este problema y se consiga implicar a los hombres en la erradicación de este tipo de violencia.

4.1.3. Sensibilizar y formar al empresariado y a los sindicatos sobre cómo identificar y prevenir el acoso laboral en el ámbito de trabajo.

4.1.4. Formar a todos los profesionales del municipio (profesorado, personal sanitario, trabajadores sociales, personal técnico, policía, abogados/as, jueces, etc.) a identificar los casos de violencia de género, así como ofrecerles formación sobre la prevención, la legislación y los recursos de atención en materia de violencia de género.

4.1.5. Realizar talleres en los institutos y colegios del municipio dirigidos a prevenir este tipo de violencia, además de enseñar a los y las menores a identificarlo.

4.1.6. Formar a la comunidad educativa sobre la violencia de género en las redes sociales, incidiendo en el alumnado de secundaria.

4.1.7. Impulsar la implicación de los agentes sociales en la erradicación de la violencia de género.

4.1.8. Establecer mecanismos de colaboración entre el Área de Mujer y el movimiento asociativo del municipio, con el fin de trabajar conjuntamente en la lucha y atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

Objetivo 4.2

Seguir ofreciendo una atención integral a las víctimas de violencia de género.

4.2.1. Realizar una campaña informativa del Programa de Asistencia Integral y Multidisciplinar a las Víctimas de Violencia de Género y a sus hijas e hijos y otras personas dependientes, así como otros recursos de atención disponibles en el municipio.

4.2.2. Reforzar los protocolos de actuación y derivación con el objetivo de ofrecer una atención eficaz y eficiente a las víctimas de violencia de género.

4.2.3. Seguir gestionando el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, con profesionales cualificados que ofrecen una atención personalizada y de calidad.

4.2.4. Continuar ofreciendo los servicios de atención social, atención psicológica y asesoramiento jurídico a las víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.

4.2.5. Potenciar la Mesa de Coordinación de la Violencia de Género del municipio.

4.2.6. Priorizar el acceso a los recursos y servicios municipales de las mujeres atendidas desde el Programa de Asistencia Integral y Multidisciplinar a las Víctimas de Violencia de Género y a sus hijos e hijas y otras personas dependientes.

4.2.7. Continuar con el trabajo, en colaboración con la Comunidad de Madrid y otras Administraciones Públicas, en la erradicación de este tipo de violencia, mediante la creación de redes y la firma de convenios de colaboración.

EJE 5

Impulsar la participación política y social de las mujeres y hombres, en el municipio de Valdemoro.

Objetivo 5.1.

Seguir potenciando la participación de las mujeres en la vida Política, en igualdad de oportunidades que los hombres.

Objetivo 5.2.

Seguir potenciando la participación de las mujeres y los hombres en la vida social del municipio.

Objetivo 5.1.

Seguir potenciando la participación de las mujeres en la vida Política, en igualdad de oportunidades que los hombres.

5.1.1. Sensibilizar al personal político en la necesidad de seguir poniendo en marcha medidas que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

5.1.2. Dar formación al personal político sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas que se lleven a cabo.

5.1.3. Involucrar a los y las responsables políticos en la ejecución de las actuaciones que se realicen para fomentar la igualdad en el municipio.

5.1.4. Implicar a los responsables políticos en la visibilización de los actos que se realicen con motivo del Día Internacional de la Mujer (8 de Marzo) y del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género contra las Mujeres (25 de Noviembre).

5.1.5. Sensibilizar e informar a los responsables políticos sobre la posibilidad de conseguir la paridad política.

Objetivo 5.2.

Seguir potenciando la participación de las mujeres y los hombres en la vida social del municipio.

5.2.1. Conmemorar el Día Internación de la Mujer (8 de Marzo), con el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

5.2.2. Potenciar el trabajo que se realiza desde el Consejo Municipal de la Mujer, diseñando actividades que se adapten a las necesidades de la población.

5.2.3. Ofrecer asesoramiento y formación a las asociaciones sobre como introducir la perspectiva de género en los programas que llevan a cabo, mediante la realización de cursos de formación.

5.2.4. Apoyar e impulsar el movimiento asociativo femenino en el municipio, como un medio para fomentar su participación en la vida social de la localidad.

5.2.5. Diseñar programas dirigidos a mejorar la organización y gestión de las asociaciones de mujeres, así como su mantenimiento.

5.2.6. Poner en marcha acciones que fomenten la participación en igualdad en el municipio, incentivando la participación del sexo menos representado y teniendo como base el diseño de acciones que respondan a las necesidades y demandas concretas de la población del municipio.

5.2.7. Realizar campañas de sensibilización dirigidos a la población en general sobre la necesidad de una participación equilibrada de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de la vida pública (Consejos de Administración de las empresas, en la política, en los jurados, etc.).

5.2.8. Realizar cursos dirigidos a las mujeres del municipio sobre el empoderamiento de la mujer.

5.2.9. Seguir apoyando a las asociaciones en el desarrollo de sus actuaciones que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

EJE 6

Seguir desarrollando acciones en el marco de las políticas sectoriales.

Objetivo 6.1.

Incorporar la igualdad de oportunidades en las políticas educativas municipales.

Objetivo 6.2.

Incorporar la igualdad de oportunidades en las políticas de salud y protección social municipales.

Objetivo 6.3.

Incorporar la igualdad de oportunidades en las políticas culturales municipales.

Objetivo 6.4.

Incorporar la igualdad de oportunidades en las políticas deportivas municipales.

Objetivo 6.5.

Sensibilizar a los Medios de Comunicación sobre su papel en la promoción de la igualdad en el municipio.

Objetivo 6.6.

Fomentar la planificación urbanística con perspectiva de género en el municipio.

Objetivo 6.7.

Impulsar la igualdad a través de políticas de transporte y medioambientales con perspectiva de género.

Objetivo 6.8.

Seguir impulsando las políticas de igualdad en mayores desarrolladas en el municipio

Objetivo 6.9.

Impulsar la igualdad en las acciones de Cooperación al Desarrollo, desarrolladas en el municipio.

Objetivo 6.1.

Incorporar la igualdad de oportunidades en las políticas educativas municipales.

6.1.1. Seguir desarrollando Programas de Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en colaboración con la Dirección General de la Mujer.
.....

6.1.2. Reforzar, con acciones en el ámbito escolar y extraescolar, la elección de estudios formativos reglados desde una perspectiva de género, con el objetivo de combatir la segregación ocupacional, en el mundo laboral.
.....

6.1.3. Dotar a los colegios de libros y materiales para trabajar la igualdad de oportunidades.
.....

6.1.4. Implicar a las familias en las acciones de coeducación, corresponsabilidad e igualdad que se llevan a cabo en los colegios e institutos.
.....

6.1.5. Favorecer la incorporación de los valores igualitarios, desde la infancia, en cada uno de los programas o servicios educativos municipales.
.....

6.1.6. Seguir trabajando la coeducación y la igualdad en las actividades que se realizan con la juventud de Valdemoro, tanto de manera transversal, como de forma específica.

6.1.7. Potenciar la captación y formación de líderes entre la juventud, con el fin de que se conviertan en agentes multiplicadores que contribuyan a fomentar la igualdad de oportunidades en el ámbito cultural.

Objetivo 6.2.

Incorporar la igualdad de oportunidades en las políticas de salud y protección social municipales.

6.2.1. Participar en el estudio y análisis del estado de la salud de las mujeres en el municipio, con el objetivo de identificar sus enfermedades y patologías y poder diseñar programas dirigidos a prevenirlas.

6.2.2. Informar y divulgar a través de los Centros de Salud sobre las enfermedades que afectan a las mujeres (salud laboral, el estrés de la doble jornada, etc.) y a los hombres.

6.2.3. Realizar y colaborar en programas de prevención en materia de salud de las mujeres (anorexia, bulimia, embarazos no deseados, cáncer de mama, etc.) y de promoción la adquisición de hábitos saludables entre mujeres.

6.2.4. Continuar contribuyendo a mejorar la salud emocional de las mujeres a través de talleres y charlas, como las ofrecidas en el marco del Programa Emocional de la Mujer.

6.2.5. Colaborar en el asesoramiento y orientación en salud sexual y reproductiva a las mujeres en todas las etapas de su vida, a través de charlas, conferencias, campañas de sensibilización, etc.

6.2.6. Informar a las mujeres del municipio sobre los recursos existentes en la prevención y atención a la drogodependencia, dirigidos a mejorar la calidad de vida de los/as afectados/as y sus familias, en consonancia con el Plan de Acción 2013-2016 de la Estrategia Nacional sobre Drogas.

6.2.7. Seguir desarrollando el Programa Contigo a través del cual se ofrece una asesoría psicológica a los menores del municipio, así como programas que apoyen a la juventud a pasar a la vida adulta de una manera integral y con perspectiva de género.

Objetivo 6.3.

Incorporar la igualdad de oportunidades en las políticas culturales municipales.

6.3.1. Mantener la presencia de las mujeres como miembros de los jurados de los premios que se otorguen desde el Ayuntamiento.

6.3.2. Continuar visibilizando las contribuciones artísticas (libros, teatros, cines, etc.) realizadas por las mujeres.

6.3.3. Seguir incluyendo en los Programas culturales organizados por el Ayuntamiento representaciones artísticas realizadas por mujeres, así como obras que

aborden la temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la conciliación de la vida laboral y personal.

6.3.4. Continuar estableciendo mecanismos para que las mujeres del municipio participen en el diseño y desarrollo de actividades culturales y de ocio.

6.3.5. Incrementar la sección de libros sobre mujeres en las Bibliotecas Municipales.

6.3.6. Prolongar las acciones que se realizan desde el Ayuntamiento para romper con los estereotipos de género en la cultura, en todos los tramos de edad de la población.

Objetivo 6.4.

Incorporar la igualdad de oportunidades en las políticas deportivas municipales.

6.4.1. Realizar campañas de promoción de la práctica deportiva y física entre las mujeres de todas las edades, como hábito de vida saludable y alternativa de ocio.

6.4.2. Organizar actividades deportivas que favorezcan el cuidado y bienestar de personas con problemas de salud (fibromialgia, etc.)

6.4.3. Valorar con puntos adicionales las propuestas que tengan incorporada la perspectiva de género y fomenten el deporte femenino, en las convocatorias de ayudas al deporte.

6.4.4. Favorecer la práctica de deportes tradicionalmente masculinizados y feminizados, por ambos sexos, así como actividades mixtas.

6.4.5. Sensibilizar a las asociaciones deportivas en la importancia de su implicación en el fomento de la participación femenina en las actividades físicas y deportivas de la localidad y fomentar la colaboración con estos organismos.

6.4.6. Fomentar el estudio y la investigación sobre las mujeres de todas las edades y el deporte, en la localidad.

6.4.7. Reforzar las acciones de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física y deportiva entre las jóvenes de 13 a 15 años.

6.4.8. Mantener el Programa de Hábitos Saludables que fomenta el deporte no tradicional, sin experiencias previas (escalada, ultimate, baile, Baloncesto 3*3), como medio para impulsar el deporte en igualdad, alejado de los estereotipos de género.

Objetivo 6.5.

Sensibilizar a los Medios de Comunicación sobre su papel en la promoción de la igualdad en el municipio.

6.5.1. Fomentar la utilización del lenguaje no sexista, imágenes y contenidos en todas las publicaciones que se realicen desde el Ayuntamiento. Para asegurar el éxito de esta actividad, el Área de Mujer y los Departamentos de Comunicación y Prensa trabajarán en colaboración.

6.5.2. Designar a una persona que se encargue de detectar estas situaciones irregulares.

6.5.3. Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población en general sobre como incorporar la perspectiva de género en el desarrollo de su trabajo, así como la necesidad de divulgar noticias sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Objetivo 6.6.

Fomentar la planificación urbanística con perspectiva de género en el municipio.

6.6.1. Adaptar los espacios y servicios públicos a las necesidades de las personas con movilidad reducida y eliminar las barreras arquitectónicas existentes en el municipio.

6.6.2. Aplicar el análisis de género a los diferentes sectores que configuran la ciudad: la planificación general, la vivienda y el barrio, el transporte, los equipamientos y servicios, los comercios, los horarios, el espacio público, etc, así como de las diferentes herramientas con las que trabajan y elaboran las políticas públicas: normativas, planes, procedimientos, intervenciones, evaluaciones, estudios de impacto, etc.

6.6.3. Seguir visibilizando el papel de la mujer mediante el nombramiento de calles, parques y espacios públicos con nombre de mujeres.

6.6.4. Realizar una intervención o una acción adaptada a la realidad del municipio, útil para su población, pero al mismo tiempo innovadora y favorecedora de otros cambios, que estudien las condiciones urbanas y visibilicen la importancia de pensar en el espacio y la ciudad teniendo en cuenta las necesidades de la conciliación e igualdad.

6.6.5. Conocer los principales hitos teóricos sobre la relación entre urbanismo y género, en especial el conocimiento sobre los principales elementos que ponen en relación la organización social y familiar con el espacio y la ciudad. Asimilar esta relación que permita empezar a pensar de forma diferente el urbanismo y su historia.

Objetivo 6.7.

Impulsar la igualdad a través de políticas de transporte y medioambientales con perspectiva de género.

6.7.1. Adaptar la accesibilidad de todas las personas al transporte público, especialmente de aquellas con poca movilidad, las mujeres y los hombres que llevan carritos de bebe o de la compra, personas minusválidas, etc.

6.7.2. Adecuar el transporte público a las necesidades de las personas con cargas familiares y responsabilidades familiares, (horarios de los colegios, guarderías, centros escolares, horarios comerciales, etc.).

6.7.3. Formar a los y las técnicas de la Concejalía de Medioambiente sobre cómo incorporar la perspectiva de género en los programas que desarrollen.

6.7.4. Realizar talleres sobre actividades formativas en materia de género y medioambiente.

Objetivo 6.8.

Seguir impulsando las políticas de igualdad en mayores desarrolladas en el municipio

6.8.1. Continuar la oferta formativa de Cursos y Talleres adaptados a las personas mayores según sus necesidades y preferencias

6.8.2. Promover las políticas de salud emocional en los mayores con el objetivo de concienciar al colectivo de la importancia de sentirse mental y emocionalmente sano.

6.8.3 Continuar las acciones de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física y deportiva entre la población mayor de 55 años.

6.8.4 Impulsar ayudas a mayores para adaptación funcional en el hogar con el objeto de favorecer la permanencia de las personas mayores en el entorno familiar y el mantenimiento de su autonomía personal.

Objetivo 6.9

Impulsar la igualdad en las acciones de Cooperación al Desarrollo, desarrolladas en el municipio.

6.9.1. Incorporar el principio de igualdad de oportunidades entre los objetivos estratégicos de actuación del Ayuntamiento.

6.9.2. Realizar campañas de sensibilización dirigidas a toda la población, a través de las cuales se visualiza la situación que sufren las mujeres en los países en vía de desarrollo.

6.9.3. Asesorar y formar a las ONGs sobre cómo incorporar la perspectiva de género en el diseño de sus programas.

6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La inclusión del enfoque de seguimiento y evaluación continuo en las políticas y programas públicos desde su diseño permite definir procesos de mejora y adaptación durante su desarrollo, así como detectar a tiempo posibles desviaciones en la consecución de sus objetivos, con tiempo suficiente para corregirlos y alcanzar los fines previstos.

El Área de Mujer liderará la evaluación continua interna y externa de este Plan, a través del diseño de un Plan de Seguimiento y Evaluación que se realizará. No obstante, el enfoque transversal de este Plan permitirá involucrar a todas las áreas del Ayuntamiento en este seguimiento y evaluación, a través de la Comisión de Seguimiento municipal que se cree y en coordinación directa y estrecha con las personas responsables del Plan.

El seguimiento y evaluación continua, interna de la corporación local, se llevará a cabo de forma paralela a la implementación del mismo, con el fin de realizar un control exhaustivo sobre el alcance de los objetivos, mediante el desarrollo de las distintas actuaciones. En este contexto se realizarán informes anuales que ahonden en:

- **Los logros conseguidos**, con el fin de conocer el desarrollo del plan y obtener información sobre los efectos y cambios conseguidos a través de las distintas acciones.
- **La ejecución que detecte los cambios producidos**, con la realización de las distintas medidas.
- **El proceso de desarrollo del Plan**, con el fin de analizar cómo se han realizado las actuaciones.

El Área de Mujer se responsabilizará de la recopilación de los datos estadísticos sobre el desarrollo del Plan, que serán debatidos y analizados conjuntamente en el marco de la Comisión de Seguimiento. El desarrollo de herramientas normalizadas (cuestionarios, fichas estandarizadas, matrices, baterías de indicadores, etc.) será fundamental para la realización de los informes anuales, los cuales podrían ser realizados con el apoyo de profesionales expertas/os externas/os en la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Además, este enfoque tiene la ventaja de que optimiza la información que recoge anualmente la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid y permitirá llevar un control exhaustivo de los indicadores establecidos por el Área de Mujer, los cuales se detallan el siguiente apartado.

No obstante, a finales del 2016 y una vez finalizado el Plan de realizará una evaluación intermedia y final externa. El objetivo será conocer lo que se ha ajustado, los cambios conseguidos y elaborar propuestas de mejora. En la realización de estas

evaluaciones externas será fundamental el análisis conjunto de todos los datos recogidos en los informes anuales.

La metodología de análisis de la evaluación intermedia y final deberá tener en cuenta tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos obtenidos de la recogida de información de las diversas fuentes. Estas podrán ser tanto bases de datos, publicaciones, información de áreas, como documentos producidos durante el proceso.

Los datos responderán a los indicadores establecidos en este Plan, así como cualquier otro que se acuerde con los responsables del Plan y los criterios generales de valoración deberán ser al menos, los siguientes:

- La idoneidad y la cobertura de los proyectos y utilización de servicios integrados en el Plan.
- La eficacia, es decir, el grado de consecución de los objetivos implícitos en las líneas de intervención y en las medidas contenidas en el Plan.
- La eficiencia de las acciones realizadas.
- La calidad de datos recopilados durante el proceso de seguimiento.

Gracias a este modelo de seguimiento y evaluación que implantaremos, se podrá reflexionar de manera continua en el mismo momento en el que se están planificando las acciones, mientras se está ejecutando el Plan y facilitará la finalización del Plan. Este planteamiento metodológico proporcionará la información necesaria para emitir juicios valorativos, fundamentados y comunicables sobre las actividades, resultados e impactos del Plan. Como consecuencia, se obtendrán conclusiones y recomendaciones para tomar decisiones que permitan ajustar la acción presente y mejorar la acción futura.

7 INDICADORES DEL III PLAN DE IGUALDAD DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO

Para la elaboración de los informes anuales y para llevar a cabo las evaluaciones externas será necesario diseñar una batería de indicadores, eficaz y de calidad que ofrezca una visión general de la dimensión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio de Valdemoro. No obstante, a continuación se incorporan una serie de indicadores imprescindibles que deberán tener en cuenta, para el análisis de cada Eje establecido en este Plan.

Eje 1: Incorporación del mainstreaming de género en las políticas locales.

Objetivo	Indicador
O.1.1. Establecer mecanismos de difusión, coordinación, seguimiento y evaluación del III Plan	<ul style="list-style-type: none"> I.1.1.1. Nº de actos celebrados para dar a conocer el III Plan de Igualdad. I.1.1.2. Nº de personas que han sido informados sobre el III Plan de Igualdad de Valdemoro. (desagregado por sexo) I.1.1.3. Nº de personas y/o entidades sensibilizada en materia de igualdad, como consecuencia de los actos de difusión del Plan. I.1.1.4. Nº de evaluaciones realizadas. I.1.1.5. Nº de personas que componen el Comité de seguimiento del Plan (desagregado por sexo)
O.1.2. Seguir formando y sensibilizando al personal técnico y político del Ayuntamiento en materia de igualdad de oportunidades.	<ul style="list-style-type: none"> I.1.2.1. Nº de acciones de sensibilización realizadas sobre la importancia de la incorporación de la igualdad de manera transversal en el conjunto de los programas y proyectos llevados a cabo desde la corporación local. I.1.2.2. Nº de actuaciones llevadas a cabo para prevenir la utilización del lenguaje sexista y la difusión de una imagen sexista en el municipio. I.1.2.3. Nº de personas trabajadores de la corporación local que hayan realizado acciones formativas. (desagregado por sexo)
O. 1.3. Continuar fomentando la igualdad de oportunidades en el municipio de Valdemoro.	<ul style="list-style-type: none"> I.1.3.1. Nº de acciones de denuncias de mala utilización del lenguaje llevadas a cabo. I.1.3.2. Nº de actuaciones llevadas a cabo para prevenir la utilización del lenguaje sexista y la difusión de una imagen sexista en el municipio. I.1.3.3. Nº de concursos públicos donde se ha tenido en cuenta el fomento de la igualdad en la baremación de puntos. I.1.3.4. Nº de organismos con los que se ha colaborado para fomentar la igualdad en el municipio.
O. 1.4. Profundizar en el conocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres, a través del estudio continuo.	<ul style="list-style-type: none"> I.1.4.1. Nº de estudios e investigaciones realizadas para profundizar en la igualdad en el municipio. I.1.4.2. Nº de materiales de sensibilización realizados. I.1.4.3. Nº de mecanismos realizados para impulsar la denuncia de las situaciones de discriminación en el municipio. I.1.4.4. Nº de acciones desarrolladas en el marco del Observatorio de Igualdad.

Eje 2: Fomentar la conciliación de la vida laboral y personal en el ámbito laboral y lucha contra la discriminación laboral.

Objetivo	Indicador
<p>0.2.1. Promover actuaciones que favorezcan la conciliación de la vida laboral y personal, en el ámbito laboral.</p>	<p>I.2.1.1. Nº de acciones realizadas para promocionar la conciliación de la vida laboral y personal en el municipio. I.2.1.2. Nº de empresarios/as sensibilizado en materia de conciliación (desagregados por sexo) I.2.1.3. Nº de contratos realizados en los cuales se ha tenido en cuenta el fomento de la conciliación en su organización. I.2.1.4. Nº de actuaciones desarrollados para impulsar la compatibilización de talleres de Búsqueda de Empleo con las Obligaciones personales y familiares.</p>
<p>0.2.2: Continuar trabajando para erradicar situaciones de discriminación en el mundo laboral.</p>	<p>I.2.2.1. Nº de acciones llevadas a cabo para combatir la brecha salarial en el municipio de Valdemoro. I.2.2.2. Nº de actuaciones llevadas a cabo para luchar contra el acoso laboral en las empresas. I.2.2.3. Nº de actos realizados para visibilizar las segregaciones horizontales y verticales que siguen sufriendo las mujeres en las empresas de Valdemoro. I.2.2.4. Nº de acciones dirigidas a la promoción de la igualdad de trato y oportunidades en la contratación municipal.</p>
<p>0.2.3: Fomentar el emprendimiento de la mujeres, apoyándoles en la creación de empresas y el autoempleo.</p>	<p>I.2.3.1. Nº de acciones dirigidas a fomentar el emprendimiento en el municipio. I.2.3.2. Nº de personas que han participado en las acciones de sensibilización para la promoción del emprendimiento (desagregados por sexo) I.2.3.3. Nº de emprendedores/as formados en materia de igualdad. (desagregados por sexo)</p>
<p>0.2.4: Impulsar actuaciones de formación continua y asesoramiento laboral y personal, con el objetivo de fomentar su inserción.</p>	<p>I.2.4.1. Nº de cursos realizados compatibles con los horarios de las familias de Valdemoro. I.2.4.2. Nº de personas con mayores dificultades de inserción formadas. (desagregados por sexo) I.2.4.3. Nº de itinerarios de inserción realizados a mujeres. I.2.4.4. Nº de personas asesoradas en materia de conciliación. (desagregados por sexo) I.2.4.5. Nº de personas formadas sobre la importancia del fomento de la igualdad en el mundo laboral. (desagregados por sexo)</p>

Eje 3. Impulsar las responsabilidades compartidas en tiempo y espacios.

Objetivo	Indicador
<p>O 3.1. Fomentar la corresponsabilidad y la asunción de tareas domésticas, en el municipio.</p>	<p>I.3.1.1. Actos de sensibilización sobre el reparto de tareas en el hogar. I.3.1.2. Nº de talleres realizados para que mujeres y hombres adquieran las competencias necesarias para el desarrollo de tareas domésticas. (desagregados por sexo) I.3.1.3. Nº de talleres realizados en colegios para fomentar la conciliación, a menores y al profesorado (desagregados por sexo) I.3.1.4. Nº de jóvenes que han sido sensibilizados en la erradicación de los estereotipos de género.</p>
<p>O 3.2. Potenciar y coordinar los recursos y los servicios que favorezcan la conciliación a la población en general.</p>	<p>I.3.2.1. Nº de personas atendidas en relación a temas relacionados con la conciliación. (desagregados por sexo) I.3.2.2. Nº de actuaciones desarrolladas para fomentar la conciliación en el municipio. I.3.2.3. Nº de persona que utilizan las administración electrónica como medio para poder compaginar las diferentes facetas de su vida. (desagregados por sexo) I.3.2.4. Nº de personas que han participado en el Banco del Tiempo. (desagregados por sexo)</p>
<p>O 3.3. Potenciar y coordinar los recursos y los servicios de conciliación dirigidos a la infancia.</p>	<p>I.3.3.1. Nº de menores en los centros infantiles municipales. (desagregados por sexo) I.3.3.2. Nº de actividades extraescolares realizadas que contribuyen a que las familias de Valdemoro puedan compaginar su vida laboral y personal. I.3.3.3. Nº de acciones realizadas para compatibilizar los horarios escolares y laborales. I.3.3.3. Formulas innovadoras identificadas para fomentar la conciliación de la vida laboral y personal.</p>
<p>O 3.4. Potenciar y coordinar los recursos y los servicios de conciliación dirigidos a las personas dependientes y sus cuidadoras.</p>	<p>I.3.4.1. Nº de plazas en centros municipales de atención a personas dependientes. I.3.4.2. Nº de actos realizados para apoyar a las personas cuidadoras. I.3.4.3. Nº de personas participantes en el Programa de “cuidar al cuidador” (desagregados por sexo) I.3.4.4. Nº de materiales cedidos para atender a personas dependientes.</p>

Eje 4: Seguir luchando por la erradicación de la violencia de género.

Objetivo	Indicador
0.4.1. Reforzar las actuaciones de prevención y sensibilización y prevención en materia de violencia de género.	I.4.1.1. Nº de actos realizados con motivo del Día Internacional para la eliminación de la Violencia de Género. I.4.1.2. Nº de campañas de prevención y sensibilización realizados. I.4.1.3. Nº de alumnos/as que han participado en los talleres de prevención de la violencia. (desagregados por sexo) I.4.1.4. Nº de personas y entidades que han colaborado en la lucha por la erradicación de la violencia. (desagregados por sexo)
0.4.2. Seguir ofreciendo una atención integral a las víctimas de violencia de género.	I.4.2.1. Nº de reuniones realizadas para mejorar los protocolos de atención. I.4.2.2. Nº de mujeres atendidas en el PMORV por servicios sociales del Ayuntamiento. I.4.2.3. Nº de mujeres atendidas en el PMORV por los servicios jurídicos del Ayuntamiento. I.4.2.4. Nº de mujeres atendidas en el PMORV por servicios jurídicos del Ayuntamiento.

Eje 5: Impulsar la participación política y social de las mujeres y hombres, en el municipio de Valdemoro.

Objetivo	Indicador
0.5.1. Seguir potenciando la participación de las mujeres en la vida Política, en igualdad de oportunidades que los hombres.	I.5.1.1. Nº de acciones de sensibilización realizadas para fomentar la participación de la ciudadanía en la vida política. I.5.1.2. Nº de políticos que han participado en actos de fomento de la igualdad en las políticas pública (desagregadas por sexo). I.5.1.3. Nº de actuaciones realizadas con motivo de la conmemoración de los días (25 de noviembre y 8 de marzo).
0.5.2. Seguir potenciando la participación de las mujeres y los hombres en la vida social del municipio.	I.5.2.1. Nº de acciones de sensibilización realizadas para fomentar la participación de la ciudadanía en la vida pública y el movimiento asociativo. I.5.2.2. Nº de actos realizados para impulsar el movimiento asociativo del municipio. I.5.2.3. Nº de actuaciones conjuntas realizadas entre el movimiento asociativo y la corporación local. I.5.2.4. Nº de personas participantes en los actos de empoderamiento (desagregada por sexo).

Eje 6: Seguir desarrollando acciones en el marco de las políticas sectoriales.

Objetivo	Indicador
O.6.1. Incorporar la igualdad de oportunidades en las políticas educativas municipales.	I.6.1.1. Nº de actuaciones realizadas para seguir fomento la igualdad de oportunidades en el municipio. I.6.1.2. Nº de jóvenes que han participado como agentes multiplicadores en la lucha por la igualdad real. I.6.1.3. Nº de colegios a los que se les ha facilitado materiales para trabajar en fomento de la igualdad con su alumnado.
O.6.2. Incorporar la igualdad de oportunidades en las políticas de salud y protección social municipales.	I.6.2.1. Nº de mujeres informadas sobre los problemas de salud que les afectan. I.6.2.2. Nº de personas asesoradas y orientadas sobre salud sexual y reproductiva de las mujeres (desagregadas por sexo) I.6.2.3. Nº de personas participantes en el Programa Contigo (desagregadas por sexo)
O. 6.3. Incorporar la igualdad de oportunidades en las políticas culturales municipales.	I.6.3.1. Nº de mujeres participantes en los jurados de los premios. I.6.3.2. Nº de mujeres, cuyas contribuciones artísticas han sido visualizadas. I.6.3.3. Nº de actos organizados para romper con los estereotipos de género.
O. 6.4. Incorporar la igualdad de oportunidades en las políticas deportivas municipales.	I.6.4.1. Nº de actos realizados para fomentar la igualdad a través de las actividades deportivas. I.6.4.2. Nº de propuestas subvencionadas con perspectiva de género incorporada en sus diseño. I.6.4.3. Nº de acciones realizadas para fomentar el deporte entre las personas de todas las edades. I.6.4.4. Nº de personas participantes en el Programa de Hábitos Saludables del Ayuntamiento.
O. 6.5. Sensibilizar a los Medios de Comunicación sobre su papel en la promoción de la igualdad en el municipio.	I.6.5.1. Nº de actuaciones realizadas para fomentar la utilización del lenguaje y la imagen neutral en los medios de comunicación municipales. I.6.5.2. Nº de denuncias recibidas.
O. 6.6. Fomentar la planificación urbanística con perspectiva de género en el municipio.	I.6.6.1. Nº de acciones realizadas para fomentar la igualdad a través de la planificación arquitectónica. I.6.6.2. Nº de espacios públicos a los que se les ha dado un nombre de mujer relevante para la sociedad.
O.6.7. Impulsar la igualdad a través de políticas de transporte y medioambientales con perspectiva de género.	I.6.7.1. Nº de acciones realizadas para fomentar la igualdad a través de las políticas de transporte y medioambiental. I.6.7.2. Nº de acciones formativas realizadas en materia de género y medioambiente
O.6.8. Seguir impulsando las políticas de igualdad en mayores desarrolladas en el municipio	I.6.8.1. Nº de personas que han participado en la oferta formativo de cursos y talleres para personas mayores. I.6.8.1. Nº de actuaciones realizadas para promover las políticas de salud.
O.6.9 Impulsar la igualdad en las acciones de Cooperación al Desarrollo, desarrolladas en el municipio.	I.6.9.1. Nº de acciones realizadas para incorporar la igualdad en los programas de cooperación. I.6.9.2. Nº de programas subvencionados que han incorporado la igualdad en su organización.



Ayuntamiento de Valdemoro

